



## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

### AVISO DE REMATE

### H A C E   S A B E R

Que dentro del proceso DIVISORIO POR VENTA promovido por NIDIA ELENA PALACIO ARANGO en contra de LUIS ALBERTO VÁSQUEZ ARENAS radicado 05001 40 03 007 2018 01245 00, que se adelanta en este Despacho, se fijó el día **24 de noviembre de 2021 a las 9:30 a.m.** para llevar a cabo la VENTA EN PÚBLICA SUBASTA del CIEN POR CIENTO (100%), del bien común, el cual se identifica con matrícula inmobiliaria No. 01N-232262 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, el cual está ubicado en la calle 55 No. 35-72 de la Ciudad de Medellín, con todas sus mejoras y anexidades, inmueble que es de propiedad de NIDIA ELENA PALACIO ARANGO y LUIS ALBERTO VÁSQUEZ ARENAS.

Se tiene que el avalúo del remate se encuentra por la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/L (\$164.697.100)**, avalúo que se encuentra incorporado en el archivo digital 01 folio 37 y 38.

Sera admisible la postura que cubra el **CIENTO POR CIENTA (100%) DEL AVALÚO TOTAL** del inmueble a rematar, y la base de la licitación será por el %100 de este avalúo, previa consignación del porcentaje legal, es decir, del cuarenta por ciento (40%) del total del avalúo que corresponde a la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$65.878.840)**, por su parte, el **comunero** que se presente como postor, deberá consignar porcentaje antes indicado y pagar el precio del remate en la misma forma que lo harían los terceros, pero con la deducción de su cuota en proporción a aquel de conformidad con el artículo 411 Ibidem, la consignación deberá hacerse en la cuenta de Depósitos Judiciales No. **050012041007** perteneciente a este Despacho.

Se le informa a los interesados que la audiencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo TEAMS, con sujeción al artículo 452 del C.G.P, para tal efecto se indica que el link para la audiencia será remitido a las partes y los interesados en ofertar un (01) día antes de las fecha y hora programadas para la diligencia.

Con base en lo dispuesto en el artículo 451 del Código General del Proceso, se podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada para la diligencia. Las ofertas serán

reservadas y permanecerán bajo la custodia del Juez. No será necesario la presencia en la subasta, de quien hubiere hecho oferta dentro de ese plazo.

Por su parte, de conformidad con el artículo 452 ibidem, la licitación empezará en la hora indicada y durará una (1) hora, el secretario o el encargado de realizarla anunciará el número de sobres recibidos con anterioridad y exhortará a los presentes para que presenten sus ofertas en sobre cerrado dentro de la hora. El sobre deberá contener, además de la oferta, el depósito del 40% del avalúo del inmueble anteriormente citado.

Para efectos de garantizar la presentación de las **posturas presenciales** que hagan quienes deseen acudir bajo dicha modalidad, se advierte que aquellas deberán ser presentadas de conformidad al **protocolo que el Despacho determino** para la realización de las diligencias de remate, el cual se encuentra en la pestaña de remates del micrositio de Juzgado.

Medellín, 28 de octubre de 2021



JUAN DAVID TIRADO PALACIO  
Secretario

**Firmado Por:**

**Juan David Palacio Tirado  
Secretario Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f4bcab9f29117a395bea14108866f8524f12f13e61563ce645d2e59  
29a02ec83**

Documento generado en 04/11/2021 06:25:25 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**